



# Municipalidad Provincial de Chepén



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2024-MPCH

Chepén, 14 de febrero 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN,**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N°293-2023-MPCH, de fecha 20 de junio de 2023 y la Resolución de Alcaldía N°005-2024-MPCH, de fecha 02 de enero de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del Pliego, designar y cesar (...) a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inc. 17 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 1 del artículo 4° de la Ley 28175, Ley Marco del Empleado Público, los funcionarios públicos son de libre nombramiento y remoción;

Que, de conformidad con el artículo 3°, Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley están sometidas al principio de publicidad. (...)";

Que, la citada norma, señala en su artículo 5° que: "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet". Asimismo, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala: "(...) dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces. (...)";

Que, de conformidad a la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2021-PCM/SGTD, de fecha 17 de setiembre de 2021, en el cual se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD, Directiva que regula la generación y el uso del Código de Verificación Digital en las entidades de la Administración Pública;

Que, de conformidad a la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2022-PCM/SGTD, de fecha 22 de setiembre de 2022, en el cual se aprueban la Guía para el uso e integración de la Plataforma Nacional de Firma Digital en las entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N°063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°293-2023-MPCH, de fecha 20 de junio de 2023, en su artículo 2° se resuelve DESIGNAR a partir de la fecha, a la C.P.C. GABRIELA ELIZABETH CASTRO





# Municipalidad Provincial de Chepén



TORRES, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, como RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR de la Municipalidad Provincial de Chepén;

Que, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N°005-2024-MPCH, de fecha 02 de enero de 2024, se resuelve RATIFICAR a la Ing. SHEYLA ESTHER BRUNO CERVERA como SUBGERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de esta entidad;

Que, en ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 29792, en los artículos 20° y 43°;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°293-2023-MPCH, de fecha 20 de junio de 2023.

**ARTÍCULO 2.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Ing. **SHEYLA ESTHER BRUNO CERVERA**, Subgerente de Tecnologías de la Información, como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR** de la Municipalidad Provincial de Chepén, debiendo asumir las responsabilidades inherentes a dicho cargo.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la funcionaria designada y a las instancias que correspondan.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: [www.munichepen.gob.pe](http://www.munichepen.gob.pe).

**"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE"**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN  
C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez  
ALCALDE PROVINCIAL